

**QUILLOTA, 18 de Junio de 2019.**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 6505 /VISTOS:**

1. Oficio Ord. N°167/2019 de 13 de junio de 2019 de Inspector Técnico de Obras de Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, en que informa que en el marco de la ejecución del proyecto denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS”**, enmarcado en el proyecto Nuestro Barrio Protegido con Alarmas Comunitarias, licitado públicamente a través del sistema Chile Compra, Adquisición ID N°2831-3-le19, y solicita se autorice dictar Decreto Alcaldicio que complementa el Decreto Alcaldicio N°3382, de 18 de marzo de 2019 que aprobó el contrato para el suministro e instalación de alarmas comunitarias en la comuna de Quillota, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y la empresa Seguridad FS SPA, para agregar treinta (30) días corridos de plazo a partir de la fecha de recepción de obras con observaciones, esto es el día 13 de junio de 2019. Por tanto, se extiende el plazo de ejecución del proyecto hasta el día viernes 12 de julio de 2019, fecha donde la empresa Seguridad FS SPA, RUT 76.290.039-4 deberá hacer entrega de la obra y los informes comprometidos en los anexos técnicos, económicos y administrativos presentados a la licitación;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°3382 de 18 de Marzo de 2019 que adjudicó la Licitación Pública del Proyecto denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS”**, enmarcado en el proyecto **“Nuestro Barrio Protegido con Alarmas Comunitarias”**, licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-3-LE19, al Proponente identificado como **SEGURIDAD FS SPA, RUT: 76.290.039-4, Representante Legal Sebastián Paredes Gaete, RUT: [REDACTED]**, ambos con domicilio en [REDACTED] fono [REDACTED] en un valor total \$36.000.000.- (IVA incluido); con plazo de ejecución de 50 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno;
4. Decreto Alcaldicio N°1.767 de 29 de Enero de 2019 que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública proyecto **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE QUILLOTA”**;
5. Acta de Recepción Provisoria de Obras;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** Aumento de Plazo de 30 días corridos, que se inician el día 13 de junio de 2019 hasta el 12 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, para la ejecución del proyecto “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE QUILLOTA**”.

**SEGUNDO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

Distribución.

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.

**LMG/DMB/jlm.-**